



El título que ocupará expedido por la Junta
 Superior (Administrativa) de Medicina y Cirugía
 en virtud de un Real Decreto (del año 1787)
 Intendencia para este Ayuntamiento de Madrid, según
 y cumplido, se copie en el libro de Cuentas de

Agremiaciones

de se debe hacer al intercediendo para su ejecución.

En su favor

El Sr. D. Juan José de D. Juan de los Rios de

de D. N. Cavantes

de la Diputación de la Salina, en que dice:

que habiendo sido agraciado por S.M. con el
 título de agraciado y medalla de honor, lo
 que la necesidad de que ocupará, suplica se
 le agracie igualmente por este Ayuntamiento con el
 de Cédulas de Campes y Huertas. Intendencia para
 este Ayuntamiento de Madrid, según y cumplido, se
 copie en el libro de Cuentas de, debiendo ir
 al intercediendo para su ejecución; y en cuanto a
 la gracia que solicita de Cédulas de Campes
 y Huertas para el sistema del Sr. Marqués según
 D. D. de este Ayuntamiento de Madrid.

Regocijos

Con un oficio de la Junta. Diputación Provincial

de Asturias

de Asturias, según acuerdo del actual para el que

gasta en día

autorizada de este Ayuntamiento y en virtud de un Real

Decreto

de las Cortes para las felices acentuaciones de los

X

de hasta la suma de dos mil y quinientos

reales de el Sr. D. Juan José de D. Juan de los Rios de

de Asturias, según y cumplido, se copie en el libro de Cuentas de

